



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0006328-MB-10-Alc1/10//2843-HCD-10. DESPACHO N° 49 - COMISIÓN DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

El expediente N° 4011-0006328-MB-10-Alc 1/10//2843-HCD-10; referente a: Contratos de Obra, Ejercicio 2010; y

CONSIDERANDO

Que se refiere a los contratos de Locación de Obras para la realización de las siguientes obras: "Análisis y Diseño el nuevo Sistema Integral para la Dirección de Faltas"; "Análisis y Diseño de Sistema de Gestión Integral de Seguimiento de Dispositivos de Video Vigilancia Municipal"; "Análisis y Diseño de Sistema Web para la Gestión de la Poda de Árboles"; "Análisis de Factibilidad de Expansión de la Red de Datos Inalámbrica Municipal, para la incorporación que se encuentra actualmente sin conectividad con el Palacio Municipal"; "Análisis y Diseño de Sistema para Gestionar el Mantenimiento de la Infraestructura Inalámbrica de la Red de Video Vigilancia de Control Urbano"; Configuración e Implementación de Servidores de la Dirección General de Informática en el Palacio Municipal; "Procesos de Actualización e Instalación de Nuevos Módulos del Sistema RAFAM"; "Confeción y Mantenimiento Portal Berazategui Joven"; "Asesoramiento Técnico y financiero de los Fondos provenientes de la Coparticipación para el Área de Salud en el Palacio Municipal", y "Actividades Formativas-Educativas".-

Que las firmas de los presentes Contratos de Locación de Obra responden a la imperiosa necesidad del Municipio, y ante la imposibilidad de canalizar las mismas a través de las diferentes áreas, y estas carecer del personal técnico idóneo para llevar a cabo los objetivos de las presentes obras;

Que conforme a lo normado por el Artículo N° 148 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y 66 y 161 bis del Reglamento de Contabilidad se consideran los mismos como gastos especiales;

Que tal prevé el Artículo N° 32 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante autorizar tales gastos.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 4405

ARTICULO 1°: CONVALIDASE el Contrato de Locación de Obra obrante a fs. 2 y 3, cuyo locador es GERARDO TROTTA, por el "Análisis y Diseño del Nuevo Sistema Integral para la Dirección de Faltas"; el plazo de duración del contrato es de 4 meses consecutivos, finalizando el 31 de Octubre de 2010, el costo total de la obra descripta precedentemente es de \$ 17.200,00 (PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100), el citado monto será abonado contra entrega de factura en cuatro pagos iguales de \$ 4.300,00 (PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CON 00/100), previa aprobación y certificación por parte del Área de Sistemas y Cómputos.-

ARTICULO 2°: CONVALIDASE el Contrato de Locación de Obra obrante a fs. 4 y 5, cuyo locador es DONDO MARCELO, por el "Análisis y Diseño de Sistema de Gestión Integral de Seguimiento de Dispositivos de Video Vigilancia Municipal", el plazo de duración del contrato es de 4 meses consecutivos finalizando el 31 de Octubre del 2010, el costo total de la obra descripta precedentemente es de \$ 16.400,00 (PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100), el citado monto será abonado contra entrega de factura en cuatro pagos iguales de \$ 4.100,00 (PESOS CUATRO MIL CIEN 00/100), previa aprobación y certificación por parte del Área de Sistemas y Cómputos.-

ARTICULO 3°: CONVALIDASE el Contrato de Locación de Obra obrante a fs. 6 y 7, cuyo locador es POLICANO KARINA, por el "Análisis y Diseño de Sistema Web para la Gestión de la Poda de Árboles", el plazo de duración del contrato es de 6 meses consecutivos finalizando el 31 de Diciembre del 2010, el costo total de la obra descripta precedentemente es de \$ 18.000,00 (PESOS DIECIOCHO MIL CON 00/100), el citado monto será abonado contra entrega de factura en seis pagos iguales de \$ 3.000,00 (PESOS TRES MIL CON 00/100), previa aprobación y certificación por parte del Área de Sistemas y Cómputos.-



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. Nº 4011-0006328-MB-10//2843-HCD-09.-

ARTICULO 4º: CONVALIDASE el Contrato de Locación de Obra obrante a fs. 8 y 9, cuyo locador es SARLANGUE FERNANDO JORGE, por el "Análisis de Factibilidad de Expansión de la Red de Datos Inalámbrica Municipal, para la incorporación que se encuentra actualmente sin conectividad con el Palacio Municipal"; el plazo de duración del contrato es de 4 meses consecutivos finalizando en el 01 de Septiembre del 2010, el costo total de la obra descripta precedentemente es de \$ 18.400,00 (PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100), el citado monto será abonado contra entrega de factura en cuatro pagos iguales de \$ 4.600,00 (PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CON 00/100), previa aprobación y certificación por parte del Área de Sistemas y Cómputo.-

ARTICULO 5º: CONVALIDASE el Contrato de Locación de Obra obrante a fs. 10 y 11, cuyo locador es ARISTEGUI CARLOS FABIAN, por el "Análisis y Diseño de Sistema para gestionar el mantenimiento de la infraestructura Inalámbrica de la Red de Video Vigilancia de Control Urbano"; el plazo de duración del contrato es de 4 meses consecutivos finalizando el 01 de Septiembre del 2010, el costo total de la Obra descripta precedentemente es de \$ 18.600,00 (PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100), el citado monto será abonado contra entrega de factura en cuatro pagos iguales de \$ 4.650,00 (PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100), previa aprobación y certificación por parte del Área de Sistemas y Cómputos.-

ARTICULO 6º: CONVALIDASE el Contrato de Locación de Obra obrante a fs. 12 y 13, cuyo locador es CAPRA CLAUDIO ALBERTO, por la "Configuración e Implementación de Servidores de la Dirección General de Informática en el Palacio Municipal"; el plazo de duración del contrato es de 6 meses consecutivos finalizando el 31 de Diciembre del 2010, el costo total de la Obra descripta precedentemente es de \$ 15.000,00 (PESOS QUINCE MIL CON 00/100), el citado monto será abonado contra entrega de factura en seis pagos iguales de \$ 2.500,00 (PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100), previa aprobación y certificación por parte del Área de Sistemas y Cómputos.-

ARTICULO 7º: CONVALIDASE el Contrato de Locación de Obra obrante a fs. 14 y 15, cuyo locador es BESLER DANIEL, por el "Proceso de Actualización e Instalación de Nuevos Módulos del Sistema Rafam"; el plazo de duración del contrato es de 6 meses consecutivos finalizando el 31 de Diciembre del 2010, el costo total de la Obra descripta precedentemente es de \$ 10.200,00 (PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CON 00/100), el citado monto será abonado contra entrega de factura en seis pagos iguales de \$ 1.700 (PESOS UN MIL SETECIENTOS CON 00/100), previa aprobación y certificación por parte del Área de Sistemas y Cómputos.-

ARTICULO 8º: CONVALIDASE el contrato de Locación de Obra obrante a fs. 16, cuyo locador es VIDAL ADRIAN CARLOS, por "Actividades Formativo-Educativas"; el plazo de duración del contrato es de 6 meses consecutivos finalizando el 31 de Diciembre del 2010, el costo total de la obra descripta precedentemente es de \$ 24.600,00 (PESOS VENTICUATRO MIL SEISCIENTOS CON 00/100), el citado monto será abonado contra entrega de factura en seis pagos iguales de \$ 4.100,00 (PESOS CUATRO MIL CIEN CON 00/100), previa aprobación y certificación por parte del Área de Sistemas y Cómputos.-

ARTICULO 9º: CONVALIDASE el Contrato de Locación de Obra obrante a fs. 17 y 18, cuyo locador es SPADAFORA SANTIAGO, por el "Asesoramiento Técnico y Financiero de los Fondos provenientes de la Coparticipación para el área de Salud en el Palacio Municipal"; el plazo de duración del contrato es de 6 meses consecutivos finalizando el 31 de Diciembre del 2010, el costo total de la Obra descripta precedentemente es de \$ 21.780,00 (PESOS VENTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100), el citado monto será abonado contra entrega de factura en seis pagos iguales de \$ 3.630,00 (PESOSO TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 00/100), previa aprobación y certificación por parte del Área de Sistemas y Cómputos.-

ARTICULO 10º: CONVALIDASE el Contrato de Locación de Obra obrante a fs. 19 y 20, cuyo locador es HERRERA MARTIN LEONARDO, por la "Confección y Mantenimiento Portal Berazategui Joven"; el plazo de duración del contrato es de 6 meses consecutivos finalizando el 31 de Diciembre del 2010, el costo total de la Obra descripta precedentemente es de \$ 16.800,00 (PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100), el citado monto será abonado contra entrega de factura en seis pagos iguales de \$ 2.800,00 (PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100), previa aprobación y certificación por parte de Sistemas y Cómputos.-



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0006328-MB-10//2843-HCD-09.-

ARTICULO 11°: COMUNÍQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido,
..... ARCHIVESE.

Berazategui, 15 de Octubre de 2010.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

f.